



Resolución

267/2019

Acta N° 030/2019

Las Piedras, 23 de Julio de 2019 .

**VISTO:** La nota presentada por los Responsables del Grupo de Danzas “Estampas Criollas”, quienes solicitan colaboración económica para concurrir a la Provincia de Santa Fé Argentina, a la 5ta.Peña Folclorica Braulio Areco

**CONSIDERANDO I:** que el Grupo de Danzas “Estampas Criollas”, representa a la ciudad de Las Piedras, en eventos nacionales e internacionales

II) que la colaboración económica solicitada, es para cubrir una parte del costo de traslado

III) el gasto se encuentra comprendido en el Programa 10.1 Cultural, Social y Deportivo

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

Colaborar con un monto de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), con el Grupo de Danzas “Estampas Criollas”, representado por la Sra. Andrea Degregori, C.I. 3.279.638-0, a los efectos de cubrir el gasto de traslado a la 5ta.Peña Folclorica Braulio Areco, que se desarrollará en la Provincia de Santa Fé, Arequito, Argentina. El gasto se realizará por Fondo Permanente, Proyecto 10.1 Cultural, Social y Deportivo.

Se deja constancia que se deberá rendir el gasto ante la Tesorería del Municipio de Las Piedras, mediante Factura.

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería.

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

  
Dominga Espino

Concejal